

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL**

**SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 11 DE 2021**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**

**OBJETO**

***“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ”***

**BOGOTÁ D.C., MAYO 26 DE 2021**

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 11 de 2021**, cuyo objeto corresponde **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ”** el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico económico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado veintinueve (29) de abril de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**, adelantará la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, adelantará la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S. – MEDIARQ S.A.S.	172	\$2.259.164.270,52
2.	CONSORCIO SANMARTÍN	347	\$2.061.660.689,58
3.	MODERLINE S.A.S.	454	\$2.227.247.572,65
4.	UNIÓN TEMPORAL INARDI -INDUAYA	383	\$2.208.271.540,42
5.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	424	\$2.232.638.486,32
6.	LIMACOR MY S.A.S.	136	\$2.178.916.221,96

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
7.	PERAZZA S.A.S.	275	\$2.234.301.683,22
8.	UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021	374	\$2.247.910.690,83
9.	FAMOC DEPANEL S.A.S.	263	\$2.262.302.802
10.	CONSORCIO ADECUACIONES 2021	427	\$2.256.626.165,26
11.	CONSORCIO ADECUACIONES CS	539	\$2.222.648.642,79
12.	CONSORCIO MCQ BOYAC's	<b>RECHAZADO</b>	
13.	CONSTRUCTORA JEMUR S.A.	123	\$2.242.512.057
14.	SNB INGENIERIA S.A.S.	245	\$2.225.427.154,51

A continuación, LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. quien actúa única y exclusivamente como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, y financiero.

### 1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: **CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS S.A.S. – MEDIARQ S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	4-7	CUMPLE	Representado por <b>ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá.  <b>AVALADO POR: ÁNDRES FELIPE SANTOS BOTERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá y T.P. 252021-43351 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	N/A	<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del	<b>ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		miércoles, 12 de mayo de 2021 10:49 a. m.	Aporta cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	9-10	<b>CUMPLE</b>	La Carta de presentación es avalada por el Ingeniero Civil <b>ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá, matrícula profesional 25202-143351.  Certificado expedido el 17 de abril de 2021, No. CVAD-2021-705637.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	12	<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del miércoles, 12 de mayo de 2021 10:49 a. m.	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101328714(0) EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE:</b> Se debe modificar el asegurado beneficiario el correcto es el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.  <b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.  <b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago No. 10000029433614.</p> <p>La póliza incluye la totalidad de los amparos de los eventos señalados en el numeral 2.1.4.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	16-23	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S. – MEDIARQ S.A.S. NIT. 830.089.986-0</b></p> <p><b>RL ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO C.C. 80088186.</b></p> <p><b>RF CARMÉN ALICIA AVELLANEDA SACHICA C.C. 53030088.</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el trece (13) de abril de 2021 y código de verificación A21675520B3B0F.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	170-172	<p><b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del miércoles, 12 de mayo de 2021 10:49 a. m</p>	<p>Aporta Certificado suscrito por <b>CARMÉN ALICIA AVELLANEDA SÁCHICA</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.030.088 de Bogotá y TP No. 234939-T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p><u>El certificado allegado en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación no corresponde al formato indicado en el Formulario No. 9 exigido en el Documento Técnico de Soporte, no obstante, lo anterior, teniendo en cuenta el principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, se evidencia en el documento aportado que el postulante se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.</u></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	14	<b>CUMPLE</b>	Certificación expedida por Banco de Occidente con fecha nueve (9) de abril de 2021, la cual señala tener cuenta corriente activa y vigente.
Registro Único Tributario	24-25	<b>CUMPLE</b>	Allega copia RUT- Régimen Común. No. de formulario 14752909144, expedido diecisiete (17) de abril de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	58-59	<b>CUMPLE</b>	<b>MEDIARQ S.A.S.</b> La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021 Certificado Ordinario No. 164996817  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá, es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021. Certificado Ordinario No.164996837  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	63-64	<b>CUMPLE</b>	<b>MEDIARQ S.A.S.</b> La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021. Código de verificación 830089986210417151105.  La certificación de antecedentes fiscales de <b>ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá, es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021, Código de verificación 80088186210417151147

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	61	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de <b>ÁNDRES FELIPE SANTOS BOTERO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá, es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	66	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá, es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	68-71	CUMPLE	<b>MEDIARQ S.A.S.</b>  Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá del veinte (20) de abril de 2021.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	73-74	CUMPLE	<b>MEDIARQ S.A.S.</b>  Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá del veinte (20) de abril de 2021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

**POSTULANTE: CONSORCIO SANMARTÍN** conformado por **HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA Y MAURICIO VEGA MERCHÁN**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3 – 5	<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del miércoles, 14 de mayo de 2021 7:26 a. m	Representado por <b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga.  <b>AVALADA POR: Arquitecta LAURA MARGARITA GÓMEZ PICO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.789.964 de Bucaramanga, T.P. A3052019  Aporta Carta de presentación para la postulación Líder Hecho en Colombia Diseñadores Ltda.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	13	<b>CUMPLE</b>	<b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	6-8	<b>CUMPLE</b>	La Carta de presentación es avalada por la Arquitecta <b>LAURA MARGARITA GÓMEZ PICO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.759.964 de Bucaramanga, Tarjeta profesional No. A3052019-1098759964.  Certificado expedido el quince (15) de marzo de 2021 No. E384964.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	09 - 11	<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del miércoles, 14 de mayo de 2021 7:26 a.	<b>CONSORCIO SANMARTIN</b>  Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintitrés (23) de abril de 2021.  <b>1. HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA. 70%</b>  <b>2. MAURICIO VEGA MERCHÁN 30%</b>  Aporta Acta de conformación del Consorcio en el que indica que el Líder



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			es la empresa Hecho en Colombia Diseñadores Ltda.
Garantía de Seriedad de la Postulación	19 - 23	<p><b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del miércoles, 14 de mayo de 2021 7:26 a.</p>	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 96-45-101072802 (6) EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>Aporta la Garantía de Seriedad de la Postulación, con el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporten.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p>	14 - 16	<b>CUMPLE</b>	<p><b>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA. NIT. 900.198.499-6</b></p> <p><b>RL: STELLA SEPULVEDA MUJICA CC 63.328.851.</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido veintiuno (21) de abril de 2021, código de verificación 8NKX1CFCBF.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 23 de enero de 2068.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
<p>La duración de la sociedad debe ser superior a Noventa (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	17 - 18	<b>CUMPLE</b>	<p><b>MAURICIO VEGA MERCHÁN NIT. 91.262.212-1</b></p> <p>Persona natural certificación de Matricula mercantil expedida el cinco (05) de abril de 2021.</p> <p>Actividad principal 3110 fabricación de muebles.</p> <p>Actividad Secundaria 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.</p> <p>Otra actividad 1 - 4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria.</p> <p>Otra actividad 2 – 6190 Otras actividades de telecomunicaciones.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	24-33	<p><b>SUBSANÓ</b></p> <p>Mediante correo electrónico del miércoles, 14 de mayo de 2021 7:26 a. m</p>	<p><b>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA.</b></p> <p>Aporta Certificado suscrito por, <b>ALCIRA DIAZ RUEDA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 60.420.296 de Chinacota, en calidad de Revisor Fiscal. Suplente Tarjeta profesional No.150440-T. Certificado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			de fecha veintitrés (23) de abril de 2021.
	34-40	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por, <b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga, en calidad de persona natural del veintitrés (23) de abril de 2021.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante <b>CONSORCIO SANMARTÍN</b> , le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO SANMARTÍN</b> previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	12	<b>CUMPLE</b>	<b>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA.</b> <b>STELLA SEPULVEDA MUJICA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.851 de Bucaramanga
	13	<b>CUMPLE</b>	<b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga
Registro Único Tributario	131	<b>CUMPLE</b>	<b>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA.</b> Allega copia RUT – Régimen Común <b>Formulario No. 14732575604, del veintiuno (21) de enero de 2021.</b>
	132	<b>CUMPLE</b>	<b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> Allega copia RUT – Régimen Común. <b>Formulario No. 1471997812, del diez (10) de noviembre de 2021</b>
Si al postulante <b>CONSORCIO SANMARTÍN</b> , le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del <b>CONSORCIO SANMARTÍN</b> , previo a la suscripción del contrato.			

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	47 - 48	CUMPLE	<p><b>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha dieciséis (16) de abril de 2021 No. 164918634</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>STELLA SEPULVEDA MUJICA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.851 de Bucaramanga es del dieciséis (16) de abril de 2021 No. 164918683</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	54	CUMPLE	<p><b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga es de fecha 16 de abril de 2021 No. 164918830</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	49 - 50	<b>CUMPLE</b>	<p><b>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 16 de abril de 2021 No. 9001984996210416122235.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de <b>STELLA SEPULVEDA MUJICA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.851 de Bucaramanga es del 16 de abril de 2021. No. 63328851210416122124</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	55	<b>CUMPLE</b>	<p><b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de <b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga es de fecha 16 de abril de 2021 No 91262212210416122434.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	51	CUMPLE	<p><b>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>STELLA SEPULVEDA MUJICA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.851 de Bucaramanga es del dieciséis (16) de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	57	CUMPLE	<p><b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga es de fecha dieciséis (16) de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	52	CUMPLE	<p><b>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>STELLA SEPULVEDA MUJICA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.851 de Bucaramanga es del dieciséis (16) de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	58	CUMPLE	<p><b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga es de fecha dieciséis (16) de abril de 2021</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	41 - 43	<b>CUMPLE</b>	<b>CONSORCIO SANMARTÍN</b> Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga, expedido el veintitrés (23) de abril de 2.021.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	44 - 45	<b>CUMPLE</b>	<b>CONSORCIO SAN MARTÍN</b> Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga expedido el veintitrés (23) de abril de 2.021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

**POSTULANTE: MODERLINE S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	03 - 06	<b>CUMPLE</b>	Representado por <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá.  AVAL: <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá y TP 63202-134408.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	30	<b>CUMPLE</b>	<b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	07-09	<b>CUMPLE</b>	

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>La Carta de presentación es avalada por el Ingeniero Civil <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Bogotá. Matricula profesional No. 63202132408QND.</p> <p>Certificado expedido el veintidós (22) de abril de 2021 y con número CVAD-2021-71702.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	37 - 49	<p><b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico viernes, 14 de mayo de 2021 2:46 p. m.</p>	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45 101065628 (4).</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta documento "pago de Factura"</p> <p>Aporta la Garantía de Seriedad de la Postulación, incluye el amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	11 - 28	<b>CUMPLE</b>	<p><b>MODERLINE S.A.S.</b> <b>NIT. 830.036.940-5</b></p> <p><b>RL FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAZ.</b></p> <p><b>RF CLAUDIA PATRICIA FONSECA</b> <b>C.C. 52205504</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido nueve (09) de abril de 2021.Código de verificación zpoAOUQ9Hj.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	32 - 35	<b>CUMPLE</b>	<p><b>MODERLINE S.A.S.</b> <b>NIT. 830.036.940-5</b></p> <p>Certificado suscrito por, <b>CLAUDIA PATRICIA PEÑA FONSECA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.205.504 y tarjeta profesional 109625-T en calidad de Revisor fiscal, veintisiete (27) de abril de 2021.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	51	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificación suscrita por ITAÚ, expedida en veinticuatro (24) de marzo de 2021, en la que se establece estar vinculado con cuenta corriente.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	53	<b>CUMPLE</b>	<p>Allega copia RUT – Régimen Común.</p> <p>No. de formulario 14753644325, fecha de generación veintidós (22) de abril de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>55 - 56</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>MODERLINE S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veintidós (22) de abril de 2021 No. 165341763</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165336481</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>60 - 61</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>MODERLINE S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veintidós (22) de abril de 2021 No. 8300369405210422113339</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 18401033210422075249</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	58	CUMPLE	<p><b>MODERLINE S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá es del veintidós (22) de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	63	CUMPLE	<p><b>MODERLINE S.A.S.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá es del veintidós (22) de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	65 - 68	CUMPLE	<p>Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá, veintisiete (27) de abril de 2021.</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	70 - 71	CUMPLE	<p>Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá, veintisiete (27) de abril de 2021.</p>
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

**POSTULANTE: UNION TEMPORAL INARDI – INDUAYA** integrada por **INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES Y INDUSTRIAS METÁLICAS AYA S.A.S.**

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.  
(...)*

*Lo anterior teniendo en cuenta que mediante informe preliminar de evaluación se solicitó que en el término de traslado del informe de evaluación modificara la duración de la sociedad debe ser mayor a noventa (90) meses en la cámara de comercio, adjunta el Acta de Junta de socios de la compañía INARDI S.A.S. - INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES, por la cual se amplía la duración de la compañía. No presenta certificado de existencia y representación legal. Aporta Acta de Asamblea por la cual se otorga la autorización para la presentación de oferta a la Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S. No aporta Certificado de existencia y representación legal en encuentre autorizado para contratar por cuantía superior a 1000 SMMLV.*

*Por lo anterior es valorado como **NO CUMPLE** y **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.*

Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.  
(...)*

**POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	4 - 5	<b>CUMPLE</b>	Representado por <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá.  <b>AVALADA: CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá ingeniera civil 25202-189141.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	07	<b>CUMPLE</b>	<b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	09-10	<b>CUMPLE</b>	La Carta de presentación es avalada por la Ingeniera Civil <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá T.P. 25202-189141 de ingeniera Civil.  Certificado expedido el quince (15) de abril de 2021.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	12 - 15	<b>SUBSANÓ</b>  Mediante correo electrónico viernes, 14 de mayo de 2021 6:19 p. m.	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 37-45 101037196 (1).</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.  <b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.  <b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A  <b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta comprobante de pago No. 10000029422303.  Aporta la Garantía de Seriedad de la Postulación, incluye el amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a NOVENTA (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	17 - 23	<b>CUMPLE</b>	<p><b>DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> NIT 900.158.357-2</p> <p><b>RL CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZALEZ C.C. 39620686</b></p> <p><b>RF LUIS JAIME AGUDELO BARRERA CC 79766700</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido ocho (08) de abril de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	25-27	<b>CUMPLE</b>	<p><b>DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por, <b>LUIS JAIME AGUDELO BARRERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.766.700 de Bogotá y tarjeta profesional 133050-T en calidad de Revisor fiscal.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	29	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificación expedida por Bancolombia con fecha 18 de marzo de 2021, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	31	<b>CUMPLE</b>	<p>Allega copia RUT – Régimen Común</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>33 -34</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 13 de abril de 2021 No. 164687740</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá es del 13 de abril de 2021 No. 164687657</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>35 - 36</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 09 de abril de 2021 No. 9001853572210409150702</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá es del 09 de abril de 2021 No 39620686210409150629</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>37</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá es del 09 de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	38	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá es del 09 de abril de 2021  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	40 - 41	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá del veintitrés (23) de abril de 2021.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	43	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá. del veintitrés (23) de abril de 2021
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

**POSTULANTE: LIMACOR MY S.A.S.**

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.2. del Documento Técnico de Soporte, las cuales establecen:

(...) “3.2 Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. Lo anterior, teniendo en cuenta que, se solicitó al postulante pronunciarse en el término perentorio de un (1) día hábil contado a partir del recibo de la comunicación enviada el veinte (20) de mayo de 2021 a las 02:36 p. m., respecto a la observación presentada por el postulante CONSORCIO ADECUACIONES 21. Y al plazo de término el postulante se pronunció, pero no aclaró lo solicitado por el COMITÉ EVALUADOR.



POSTULANTE: **PERAZZA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	04 - 06	<b>CUMPLE</b>	Representado por <b>RICARDO PERAZA LÓPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá.  <b>AVALA: JORGE FRANCISCO PERAZA LÓPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía 80.420.212 de Bogotá y TP 2570070352.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	08	<b>CUMPLE</b>	<b>RICARDO PERAZA LOPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	9-11	<b>CUMPLE</b>	La Carta de presentación es avalada por el Arquitecto <b>JORGE FRANCISCO PERAZA LOPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.420.212 de Bogotá T.P. 25202-355108 CND  Certificado expedido el diecinueve (19) de abril de 2021 y número E391101
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	24 - 28	<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico viernes, 14 de mayo de 2021 11:19 a. m.	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 66-45-10100263 (4).</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, Lo aclaran con el anexo (2).</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>Aporta la Garantía de Seriedad de la Postulación, incluye el amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a NOVENTA (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	12 - 21	<b>CUMPLE</b>	<p><b>PERAZZA S.A.S.</b> <b>NIT 900.156.700-2</b></p> <p><b>RL RICARDO PERAZA LÓPEZ CC 80504235.</b></p> <p><b>RF DANIEL IVAN SALAMANCA CC 79961504</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido veintidós (22) de abril de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	22	<p><b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico viernes, 14 de mayo de 2021 3:21 p. m.</p>	<p><b>PERAZZA S.A.S.</b> Aporta Certificado suscrito por, <b>DANIEL IVAN SALAMANCA RODRÍGUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 79.961.501 de Bogotá. T.P. No. 137268-T en calidad de Revisor fiscal.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	29	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificación expedida por Bancoomeva con fecha dieciséis (16) de abril de 2021, en la que se indica tener cuenta activa y presenta buen manejo.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario	30 - 34	<b>CUMPLE</b>	Allega copia RUT – Régimen Común
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	79 - 80	<b>CUMPLE</b>	<p><b>PERAZZA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 16 de abril de 2021 No. 164932074</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>RICARDO PERAZA LÓPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá es del 16 de abril de 2021 No. 164932238.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	82 - 83	<b>CUMPLE</b>	<p><b>PERAZZA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 16 de abril de 2021 No. 900156700210416151717.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de <b>RICARDO PERAZA LÓPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá es del 16 de abril de 2021 No 80504235210416152501.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	84-85	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>RICARDO PERAZA LÓPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá es del 16 de abril de 2021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	87	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>RICARDO PERAZA LÓPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá es del 20 de abril de 2021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	88 - 90	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>RICARDO PERAZA LÓPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá del veintitrés (23) de abril de 2021.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	91-92	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>RICARDO PERAZA LÓPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá del veintitrés (23) de abril de 2021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

**POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021** conformada por **PEDRO EDGAR PAEZ PINZON y SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.**

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.4. Y 3.14 del Documento Técnico de Soporte, las cuales establecen:

(...) "3.4 Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie una inexactitud en la información presentada

que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido cumplir con uno o varios de los requisitos mínimos.”. Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez validada la documentación aportada por el postulante UT CGR TUNJA, se evidenció que el objeto del contrato No 47-00653 de 2019, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje, difiere del registrado en el SECOP, Plataforma única en la cual se registran las contrataciones estatales.

(...) 3.14. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem. (...)

Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo a lo señalado en el Alcance No. 3 al Documento Técnico de Soporte publicado en la página de la Fiduciaria Colpatría S.A., publicado en veintitrés (23) de abril de 2021, el Anexo 8: denominado POSTULACIÓN ECONÓMICA – FORMATO DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS, del Documento Técnico de Soporte, en el componente denominado COSTOS INDIRECTOS, en el ítem IMPREVISTOS, el valor unitario del presupuesto estimado es de \$ 34'903.614 , y una vez verificada la documentación aportada por parte del **UT CGR TUNJA**, se evidencia que presenta en el Formato de Presupuesto por capítulos, un valor unitario del presupuesto estimado de \$ 27'553.247,69, lo que evidencia que en el ítem de IMPREVISTOS tiene una variación de -21.05% y en el subtotal de COSTOS INDIRECTOS, el valor del presupuesto estimado es de \$ 271'270.307, y una vez verificada la documentación aportada por parte del **UT CGR TUNJA**, se evidencia que presenta en el Formato de Presupuesto por capítulos, un valor de \$ 236'866.488,52, lo que evidencia que en el subtotal de costos indirectos de -12.68%.

**POSTULANTE: FAMOC DEPANEL S.A.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	13-14	CUMPLE	La carta de presentación de la postulación se presenta por <b>MARISOL SUÁREZ VILLANUEVA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá D.C., en calidad de Representante legal Suplente.  <b>AVALADA:</b> ALBERT IVAN HERNÁNDEZ CC 91.254.213 TP 68700-6344
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	CUMPLE	<b>MARISOL SUAREZ VILLANUEVA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá D.C., en calidad de Representante legal Suplente.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	15 - 17	CUMPLE	La Carta de Presentación de la Postulación es avalada por el Arquitecto <b>ALBERT IVÁN HERNÁNDEZ ARIAS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.254.213 de Bucaramanga. Matrícula

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Profesional de Arquitectura No. 68700-63444.</p> <p>Certificado de vigencia expedido el dieciséis (16) de diciembre de 2020 E368380.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	19-23	CUMPLE	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES PARTICULAR NÚMERO DE PÓLIZA 01 CU098397</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"</b></p> <p><b>ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 IDENTIFICADA CON NIT 830.053.994-4.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> Seriedad de la Oferta</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección No. 11-2021.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso es decir del 29 de abril de 2021.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago medios electrónicos – Recibo de caja No. 177295 forma de pago PSE No. 42872343 del veintitres (23) de abril de 2021.</p>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para	3-7	CUMPLE	<b>FAMOC DEPANEL S.A. NIT. 860033419-4</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a NOVENTA (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>			<p>RL JAVIER ARMANDO RAMIREZ CACERES CC 19.252.110</p> <p>SEGUNDO SUPLENTE: MARISOL SUAREZ VILLANUEVA CC 52.081.458</p> <p>Certificado de existencia y representación legal, expedido el doce (12) de abril de 2021.</p> <p>El término de La duración de la sociedad es hasta el veintiséis (26) de abril de 2050.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	11	<p><b>SUBSANÓ</b></p> <p>Mediante correo electrónico de jueves, 13 de mayo de 2021 5:35 p. m.</p>	<p>Certificación suscrita por <b>HUMBERTO BUENDIA GUZMÁN</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.050.821, con TP 1086-T, en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Aporta formulario No. 9 certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del veintisiete (27) de abril de 2021.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	25	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificación bancaria expedida por el BANCO DE OCCIDENTE de fecha 05 de abril de 2021, en la cual se establece tener cuenta corriente – activa.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	27	<b>CUMPLE</b>	<p>Allega copia RUT- Régimen Común</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la</p>	133-135	<b>CUMPLE</b>	<p><b>FAMOC DEPANEL S.A. NIT 860.033.419-4</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada es de fecha nueve (9) de abril de 2021 No. 164470240.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.			La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de <b>MARISOL SUÁREZ VILLANUEVA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá D.C., aportada, es de fecha nueve (9) de abril de 2021 No. 164469289.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	140 - 142	<b>CUMPLE</b>	<b>FAMOC DEPANEL S.A.</b>  La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha nueve (9) de abril de 2021 Código de verificación 8600334194210409160400.  La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de <b>MARISOL SUÁREZ VILLANUEVA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá D.C., aportada, es de fecha nueve (9) de abril de 2021, Código de verificación 52081458210409160259.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	138	<b>CUMPLE</b>	La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia aportada por <b>MARISOL SUÁREZ VILLANUEVA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá D.C., es de fecha quince (15) de abril de 2021.  La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	145	<b>CUMPLE</b>	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada por <b>MARISOL</b>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.			<b>SUÁREZ VILLANUEVA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá D.C., es de fecha nueve (9) de abril de 2021.  La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	147-148	<b>CUMPLE</b>	Documento suscrito por el Representante Legal Suplente <b>MARISOL SUÁREZ VILLANUEVA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá D.C.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	349-350	<b>CUMPLE</b>	Documento suscrito por el Representante Legal Suplente <b>MARISOL SUÁREZ VILLANUEVA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá D.C.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

**POSTULANTE: CONSORCIO ADECUACIONES 2021** conformado por **CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.**  
**Y AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-5	<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del jueves, 13 de mayo de 2021 3:02 p. m.	Representado legalmente por <b>YADIRA CONTRERAS RINCÓN</b> con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta  <b>Líder:</b> YADIRA CONTRERAS RINCÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta.  <b>AVALADA: DIEGO ARMANDO TENGONO CÉSPEDES C.C. 79.689.438 DE BOGOTÁ Y TP A 25131999-79689432</b>  Aporta carta de presentación de la postulación en la que manifiesta que el líder del CONSORCIO ADECUACIONES 2021, es CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., identificada con Nit. 830.119.490-1.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	<b>CUMPLE</b>	<b>YADIRA CONTRERAS RINCÓN</b> con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	7-9	<b>CUMPLE</b>	La Carta de Presentación de la Postulación es avalada por el arquitecto <b>DIEGO ARMANDO TENGONO CÉSPEDES</b> identificado con cédula No. 79.689.438. de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. A25131999-79689438 con Certificado de Vigencia expedido el veintidós (22) de abril de 2021 E391941.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	25-28	<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del jueves, 13 de mayo de 2021 3:02 p. m.	<b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b> Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural es de fecha catorce (14) de abril de 2021  1. <b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b> 50%  2. <b>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.</b> 50%  Aporta acta de conformación del Consorcio en la que manifiesta que el líder del <b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b> , es <b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b> , identificada con Nit. 830.119.490-1.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	41-47	<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del jueves, 13 de mayo de 2021 3:02 p. m.	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO</b> No. 875-45-99400017359 (3).</p> <p><b>EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Se modifica con el anexo 2.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. 50% CONSULTORÍA E IMAGEN S.A. 50%.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago No. 8751253439.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a NOVENTA (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p>	11-16	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b> NIT. 830.119.490-1</p> <p><b>RL YADIRA CONTRERAS RINCÓN C.C.</b> 60.334.358</p> <p><b>RF LILIANA BUITRAGO OSORIO C.C.</b> 52.504.163</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar			<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintidós (22) de abril de 2021.</p> <p>El término de La duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>Facultades: El representante legal puede realizar y celebrar los actos y contratos en nombre de la sociedad.</p>
	17-23	CUMPLE	<p><b>AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑÍA S.A.S.</b></p> <p><b>NIT. 830.064.756-5</b></p> <p><b>RL. FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.581</b></p> <p><b>RF SALVADOR PALACIOS PÚLIDO</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el seis (6) de abril de 2021.</p> <p>El término de La duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
	32-35	CUMPLE	<p><b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por <b>LILIANA BUITRAGO OSORIO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.504.163 de Bogotá y TP 93977-T, en calidad de Revisor Fiscal del diecinueve (19) de abril de 2021.</p>
	36-39	CUMPLE	<p><b>AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑÍA S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por <b>SALVADOR PALACIOS PULIDO</b>, identificado con</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.			

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			cédula de ciudadanía No. 19.178.755 de Bogotá y TP 16411-T, en calidad de Revisor Fiscal del diecinueve (19) de abril de 2021.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante <b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b> , le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b> , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	6	CUMPLE	<b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b> <b>YADIRA CONTRERAS RINCÓN</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta.
	30	CUMPLE	<b>AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA S.A.S.</b> <b>FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.994.581 de Bucaramanga.
Registro Único Tributario	53	<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del jueves, 13 de mayo de 2021 3:02 p. m.	<b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b> Allega copia RUT- Régimen Común, expedido cuatro de mayo de 2021.
	52	CUMPLE	<b>AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA S.A.S.</b> Allega copia RUT- Régimen Común
Si al postulante <b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b> , le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del <b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b> , previo a la suscripción del contrato.			

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	121-122	CUMPLE	<p><b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada es de fecha dieciocho (18) de abril de 2021 No. 165021944.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de <b>YADIRA CONTRERAS RINCÓN</b> con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta, aportada, es de fecha dieciocho (18) de abril de 2021 No. 165021606.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	126-127	CUMPLE	<p><b>AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 No. 165093320.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de <b>FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON</b> con cédula de ciudadanía No. 79.944.581 de Bogotá D.C., aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 No. 165092377.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	123-124	CUMPLE	<p><b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha dieciocho (18) de abril de 2021 Código de verificación 8301194901210418153132.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.			<p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de <b>YADIRA CONTRERAS RINCÓN</b> con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta, aportada, es de fecha dieciocho (18) de abril de 2021, Código de verificación 60334358210418153032.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	128-129	<b>CUMPLE</b>	<p><b>AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 No. 8300647565210419154623.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de <b>FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON</b> con cédula de ciudadanía No. 79.944.581 de Bogotá D.C., aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 Código de verificación 79944581210419154337.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	125	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de <b>YADIRA CONTRERAS RINCÓN</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta, aportada, es de fecha dieciocho (18) de abril de 2021.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	130	<b>CUMPLE</b>	<p><b>AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de <b>FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON</b> con cédula de ciudadanía No. 79.944.581 de Bogotá D.C., aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	131	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>YADIRA CONTRERAS RINCÓN</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta es verificada el 5 de mayo de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	132	<b>CUMPLE</b>	<p><b>AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581 de Bogotá D.C., es verificada el 5 de mayo de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	133-135	<b>CUMPLE</b>	<b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b> Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>YADIRA CONTRERAS RINCON</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	137-138	<b>CUMPLE</b>	<b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b> Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>YADIRA CONTRERAS RINCON</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

**POSTULANTE: CONSORCIO ADECUACIONES CS** conformado por **SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S. Y CONSTRUSAR S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	29-31	<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del jueves, 14 de mayo de 2021 2:38 p. m.	Representado legalmente por <b>ABEL OTALORA NIÑO</b> con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja. Aporta Carta de presentación de la postulación en la que manifiestas que el líder es la compañía CONSTRUSAR S.A.S.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	<b>N/A</b>	<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del jueves, 14 de mayo de 2021 2:38 p. m.	Aporta la cédula del Representante legal <b>ABEL OTALORA NIÑO</b> con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	32-34	<b>CUMPLE</b>	La Carta de Presentación de la Postulación es avalada por la Ingeniera Civil <b>ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO</b> con cédula No. 51.572.975. de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 25202-1831 con Certificado

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			de Vigencia expedido el cuatro (4) de marzo de 2021 No. CVAD-2021-642303.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	143-145	<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del jueves, 14 de mayo de 2021 2:38 p. m.	<b>CONSORCIO ADECUACIONES CS.</b>  Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural es de fecha catorce (14) de abril de 2021  <b>1. SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S. 50%</b>  <b>2. CONSTRUSAR S.A.S. 50%</b>  Aporta Carta de presentación de la postulación en la que manifiestas que el líder es la compañía CONSTRUSAR S.A.S.
Garantía de Seriedad de la Postulación	36-41	<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del jueves, 14 de mayo de 2021 2:38 p. m.	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR NUMERO DE PÓLIZA 33-45-101098596</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTOÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.  <b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.  <b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A  <b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago No. 10000029477511.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a NOVENTA (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	3-4	<b>CUMPLE</b>	<p><b>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</b> NIT. 900.425.254-3</p> <p><b>RL ABEL OTALORA NIÑO</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el seis (6) de abril de 2021.</p> <p>El término de La duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
	6-7	<p><b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del jueves, 14 de mayo de 2021 2:38 p. m.</p>	<p><b>CONSTRUSAR S.A.S.</b></p> <p>Aporta copia legible del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el ocho (8) de abril de 2021.</p> <p>El término de La duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
	9-11		<p>Acta extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas No. 85 del 14 de abril de 2021, por medio de la cual se autoriza al representante legal para asociarse en consorcio, presentar propuesta y contratar sin límite de cuantía.</p>
	14-17	<p><b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del jueves, 14 de mayo de 2021 2:38 p. m.</p>	<p><b>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</b></p> <p>Aporta Certificado suscrito por <b>GLORIA SALAZAR CARREÑO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.643.304 de Bogotá y tarjeta profesional 121153-T en calidad de Revisor fiscal.</p>
21-24	<b>SUBSANÓ</b>	<b>CONSTRUSAR S.A.S.</b>	

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.		Mediante correo electrónico del jueves, 14 de mayo de 2021 2:38 p. m.	Aporta Certificado suscrito por <b>LUZ ÁNGELA ROJAS TAUTIVA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.483 de Bogotá y tarjeta profesional 66489-T en calidad de Revisor fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante <b>CONSORCIO ADECUACIONES CS</b> , le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO ADECUACIONES CS</b> , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	N/A	<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del jueves, 14 de mayo de 2021 2:38 p. m.	<b>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</b>  Aporta la cédula del Representante legal <b>ABEL OTALORA NIÑO</b> con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja.
	32	<b>CUMPLE</b>	<b>CONSTRUSAR S.A.S.</b> <b>ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.975 de Bogotá.
Registro Único Tributario	46-47	<b>CUMPLE</b>	<b>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</b>  Allega copia RUT- Régimen Común
	47-48	<b>CUMPLE</b>	<b>CONSTRUSAR S.A.S.</b>  Allega copia RUT- Régimen Común
Si al postulante <b>CONSORCIO ADECUACIONES CS</b> , le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del <b>CONSORCIO ADECUACIONES CS</b> , previo a la suscripción del contrato.			

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	120-121	<b>CUMPLE</b>	<p><b>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de <b>ABEL OTALORA NIÑO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja, aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 No. 165097211.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	122-123	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSTRUSAR S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de <b>ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572975 de Bogotá, aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 No. 165097530.</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	130-131	<b>CUMPLE</b>	<p><b>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 Código de verificación 9004252543210419155629.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de <b>ABEL OTALORA NIÑO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja, aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021, Código de verificación 6760862210419155353.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	132-133	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSTRUSAR S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 Código de verificación 8920029855210419155658.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de <b>ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572975 de Bogotá, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021. Código de verificación 51572975210419155408.</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	125	<b>CUMPLE</b>	<p><b>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de <b>ABEL OTALORA NIÑO</b>, identificado con cédula de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja, aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021.</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	126	CUMPLE	<p><b>CONSTRUSAR S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de <b>ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572975 de Bogotá, aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 Señala que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	127	CUMPLE	<p><b>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>ABEL OTALORA NIÑO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja, aportada es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021.</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	128	CUMPLE	<p><b>CONSTRUSAR S.A.S.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572975 de Bogotá, aportada es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021.</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	135-138	CUMPLE	<b>CONSORCIO ADECUACIONES CS</b> Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>ABEL OTALORA NIÑO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja del veintisiete (27) de abril de 2021.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	140-141	CUMPLE	<b>CONSORCIO ADECUACIONES CS</b> Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>ABEL OTALORA NIÑO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja. del veintisiete (27) de abril de 2021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

**POSTULANTE: CONSORCIO MCQ BOYACÁ**

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...) 3.14. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem. (...)*

Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo a lo señalado en el Alcance No. 3 al Documento Técnico de Soporte publicado en la página de la Fiduciaria Colpatría S.A., publicado en veintitrés (23) de abril de 2021, el Anexo 8: denominado POSTULACIÓN ECONÓMICA – FORMATO DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS, del Documento Técnico de Soporte, en el componente 14: Circuito cerrado de Televisión y Seguridad, Ítem: 14.2 Punto para CCTV y Seguridad (consiste en caja y tubería EMT 1/2” 3mt), el valor unitario del presupuesto estimado es de \$ 196.814,00, y una vez verificada la documentación aportada por parte del **CONSORCIO MCQ BOYACA**, se evidencia que presenta en el Formato de Presupuesto por capítulos, un valor unitario del presupuesto estimado de \$175.793,00, lo que evidencia que el Ítem 14.2 tiene una variación de -10,68%..

Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...)*

**3.14.** *Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem. (...)*



POSTULANTE: **CONSTRUCTORA JEMUR S.A.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-4	<b>CUMPLE</b>	Representado legalmente por <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 Espinal.  <b>AVALADA: JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 Espinal Y TP 25700-30899.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	16	<b>CUMPLE</b>	<b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 Espinal.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	18-20	<b>CUMPLE</b>	La Carta de Presentación de la Postulación es avalada por el arquitecto <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 y Tarjeta Profesional No. 25700-30899 con Certificado de Vigencia expedido el veinticuatro (24) de abril de 2021 E-392257.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	22-26	<b>SUBSANÓ</b> Mediante correo electrónico del jueves, 13 de mayo de 2021 2:13 p. m.	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NUMERO DE PÓLIZA 128823</b>  <b>EXPEDIDA POR ASEGUREXPO BANCOLDEX – CESCE</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.  <b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.  <b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta transacción 21061684 de fecha veintiséis (26) de abril de 2021.</p> <p>Aporta endoso 2 donde se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a Noventa (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	6-14	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSTRUCTORA JEMUR S.A.</b> <b>NIT. 800.022.115-5</b></p> <p><b>RL JORGE IVÁN MURRA YACAMAN C.C.</b> <b>93.120.707</b></p> <p><b>RF WILLIAM JESUS WILCHES VEGA C.C.</b> <b>8.750.294.</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiséis (26) de abril de 2021.</p> <p>El término de La duración de la sociedad es hasta el veintiséis (26) de noviembre 2059.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales	112	<b>CUMPLE</b>	Certificación suscrita por <b>WILLIAM JESÚS WILCHES VEGA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 8.750.294 de Bogotá, y TP 18937-T, en calidad de Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	28	<b>CUMPLE</b>	Certificación expedida por el Banco Davivienda con fecha cinco (5) de abril de 2021, en la cual indica tener cuenta corriente.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario - RUT	30	<b>CUMPLE</b>	Allega copia RUT- Régimen Común
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	45-46	<b>CUMPLE</b>	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada es de fecha veinticuatro (24) de abril de 2021.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 Espinal, aportada, es de fecha veinticuatro (24) de abril de 2021 No. 165521257.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	50-51	<b>CUMPLE</b>	<p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha veinticuatro (24) de abril de 2021 Código de verificación 8000221155210424151821.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 Espinal, aportada, es de fecha veinticuatro (24) de abril de 2021, Código de verificación 93120707210424151744.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	48	<b>CUMPLE</b>	<p>La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 Espinal aportada, es de fecha veinticuatro (24) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	53	CUMPLE	Verificados los documentos de <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 Espinal se encuentra que no tiene Medidas Correctivas pendientes por cumplir, certificado expedido el veinticuatro (24) de abril de 2021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	55-58	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 del Espinal, veintisiete (27) de abril de 2021.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	60-61	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 del Espinal, veintisiete (27) de abril de 2021
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

**POSTULANTE: SNB INGENIERIA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-5	CUMPLE	Representado legalmente por <b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales.  <b>AVALADA: FRANCIA ELENA ALZATE OSPINA C.C. 30.339.141 y TP 17202-097771.</b>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	19	CUMPLE	<b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	171-174	CUMPLE	La Carta de Presentación de la Postulación es avalada por el arquitecto <b>FRANCIA ELENA ALZATE OSPINA</b> con cédula de ciudadanía No. 30.339.141 de Manizales y Tarjeta

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Profesional No. 17202-097771 con Certificado de Vigencia expedido el veinticuatro (24) de abril de 2021.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	27-30	<b>SUBSANO</b> Mediante correo electrónico viernes, 14 de mayo de 2021 5:56 p. m.	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR NUMERO DE PÓLIZA 25-45-101038218</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta certificación de pago No. 10000029529905.</p> <p>Aporta la Garantía de Seriedad de la Postulación, incluye el amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a NOVENTA (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	<p>7-12</p> <p>14-17</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>SBN INGENIERÍA S.A.S.</b> <b>NIT. 901.300.679-6</b> <b>RL BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> <b>CC.30282923</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinte (20) de abril de 2021.</p> <p>El término de La duración de la sociedad es Indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>Bajo el Acta No. 15 del veintiuno (21) de abril de 2021, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad autoriza para presentar propuesta y contratar sin límite de cuantía si fuera adjudicada en el Proceso de selección simplificada No. 11 de 2021</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	<p>21</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificación suscrita por <b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales en calidad de Representante Legal.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	<p>32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificación expedida por Bancolombia con fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, en la que señala tener cuenta de ahorros – activa.</p>
<p>Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>158-161</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Allega copia RUT- Régimen Común</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	163-164	CUMPLE	<p><b>SNB INGENIERÍA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada, es de fecha veintiocho (28) de abril de 2021 No. 165919760.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de <b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales, aportada, es de fecha veintiocho (28) de abril de 2021 No. 165919651.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	165-166	CUMPLE	<p><b>SNB INGENIERÍA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha veintiocho (28) de abril de 2021 Código de verificación 9013006796210428174043.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de <b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales aportada, es de fecha veintiocho (28) de abril de 2021, Código de verificación 30282923210428173608.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	167	CUMPLE	<p><b>SNB INGENIERÍA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de <b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales aportada, es de fecha veintiocho (28) de abril de 2021.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a	168	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada por

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.			<b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales es expedida el veintiocho (28) de abril de 2021.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	34-37	<b>CUMPLE</b>	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales del veintinueve (29) de abril de 2021
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	39-40	<b>CUMPLE</b>	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales del veintinueve (29) de abril de 2021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS - MEDIARQ S.A.S.	X		
CONSORCIO SANMARTIN	X		
MODERLINE S.A.S.	X		
<b>UNIÓN TEMPORAL INARDI -INDUAYA</b>	<b>RECHAZADO</b>		
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	X		
<b>LIMACOR MY S.A.S.</b>	<b>RECHAZADO</b>		
PERAZZA S.A.S.	X		
<b>UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021</b>	<b>RECHAZADO</b>		
FAMOC DEPANEL S.A.S.	X		
CONSORCIO ADECUACIONES 2021	X		
CONSORCIO ADECUACIONES CS	X		



CONSORCIO MCQ BOYACA		RECHAZADO	
CONSTRUCTORA JEMUR S.A.	X		
SNB INGENIERIA S.A.S.	X		

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2019 y/o 2020, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas con corte a 31 de diciembre de 2019 y/o 2020.

Para el cálculo de los indicadores de los postulantes plurales por medio de Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedad futura; se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del postulante plural y se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Como se puede observar en la siguiente tabla para los participantes plurales el cálculo de los indicadores se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

### POSTULANTE **CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	5,09	30-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,33	30-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	9,55	30-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RA $\geq$ 0,02	0,32	30-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RP $\geq$ 0,04	0,22	30-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 913.784.834	\$ 3.970.425.469	30-----	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 2.284.462.084	\$ 24.027.232.401	166-161-162-163- -----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante <b>CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.				

**POSTULANTE CONSORCIO SAN MARTIN**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	9,94	SUBSANADO	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,009	SUBSANADO	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	INDETERMINADO	SUBSANADO	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,11	SUBSANADO	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,10	SUBSANADO	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 913.784.834	\$ 3.796.718.576	SUBSANADO	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 2.284.462.084	\$ 13.728.778.725	232-226-227-228-242-237-238-239	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante <b>CONSORCIO SAN MARTIN</b> , como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.				

**POSTULANTE MODERLINE S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	2,75	SUBSANADO	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,55	SUBSANADO	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	5,22	SUBSANADO	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,13	SUBSANADO	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,06	SUBSANADO	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 913.784.834	\$ 17.714.859.000	SUBSANADO	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 2.284.462.084	\$ 102.656.893.015	363-354-355-356-357-358-359-360-361-362	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante <b>MODERLINE S.A.S.</b> , como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.				

**POSTULANTE UNION TEMPORAL INARDI –INDUAYA**

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.  
(...)

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante informe preliminar de evaluación se solicitó que en el término de traslado del informe de evaluación modificara la duración de la sociedad debe ser mayor a noventa (90) meses en la cámara de comercio, adjunta el Acta de Junta de socios de la compañía INARDI S.A.S. - INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES, por la cual se amplía la duración de la compañía. No presenta certificado de existencia y representación legal. Aporta Acta de Asamblea por la cual se otorga la autorización para la presentación de oferta a la Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S. No aporta Certificado de existencia y representación legal en encuentro autorizado para contratar por cuantía superior a 1000 SMMLV.

Por lo anterior es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de RECHAZO establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.  
(...)

**POSTULANTE DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,50	27,98	73-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,65	0,36	73-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	5,10	73-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RA ≥ 0,02	0,34	73-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RP ≥ 0,04	0,22	73-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 913.784.834	\$ 3.216.466.000	73-----	X	
<b>K de Contratación</b> K ≥ \$ 2.284.462.084	\$ 12.632.228.838	51-45-46-47-48-49- -----	X	

**OBSERVACIONES:** Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.

**POSTULANTE LIMACOR MY S.A.S.**

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.2. del Documento Técnico de Soporte, las cuales establecen:

(...) "3.2 Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. Lo anterior, teniendo en cuenta que, se solicitó al postulante pronunciarse en el término perentorio de un (1) día hábil contado a partir del recibo de la comunicación enviada el 20 de mayo a las 02:36 p. m., respecto a la observación presentada por el postulante CONSORCIO ADECUACIONES 21. Y al plazo de término el postulante se pronunció, pero no aclaró lo solicitado por los evaluadores.

**POSTULANTE PERAZZA S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	2,79	37-38-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,63	37-38-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	6,81	37-38-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,47	37-38-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,17	37-38-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 913.784.834	\$ 1.329.829.443	37-38-----	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 2.284.462.084	\$13.599.873.108,14	246-243-263-240- SUBSANADO	X	

**OBSERVACIONES:** Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **PERAZZA S.A.S.** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.

**POSTULANTE UNION TEMPORAL CGR TUNJA 2021**

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.4. Y 3.14 del Documento Técnico de Soporte, las cuales establecen:

(...) “3.4 Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie una inexactitud en la información presentada que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido cumplir con uno o varios de los requisitos mínimos.”. Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez validada la documentación aportada por el postulante UT CGR TUNJA, se evidenció que el objeto del contrato No 47-00653 de 2019, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje, difiere del registrado en el SECOP, Plataforma única en la cual se registran las contrataciones estatales.

(...) 3.14. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem. (...)

Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo a lo señalado en el Alcance No. 3 al Documento Técnico de Soporte publicado en la página de la Fiduciaria Colpatría S.A., publicado en veintitrés (23) de abril de 2021, el Anexo 8: denominado POSTULACIÓN ECONÓMICA – FORMATO DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS, del Documento Técnico de Soporte, en el componente denominado COSTOS INDIRECTOS, en el ítem IMPREVISTOS, el valor unitario del presupuesto estimado es de \$ 34'903.614 , y una vez verificada la documentación aportada por parte del **UT CGR TUNJA**, se evidencia que presenta en el Formato de Presupuesto por capítulos, un valor unitario del presupuesto estimado de \$ 27'553.247,69, lo que evidencia que en el ítem de IMPREVISTOS tiene una variación de -21.05% y en el subtotal de COSTOS INDIRECTOS, el valor del presupuesto estimado es de \$ 271'270.307, y una vez verificada la documentación aportada por parte del **UT CGR TUNJA**, se evidencia que presenta en el Formato de Presupuesto por capítulos, un valor de \$ 236'866.488,52, lo que evidencia que en el subtotal de costos indirectos de -12.68%.

#### POSTULANTE **FAMOC DEPANEL S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,50	2,86	SUBSANADO	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,65	0,55	SUBSANADO	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	7,73	SUBSANADO	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04	0,31	SUBSANADO	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,14	SUBSANADO	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 913.784.834	\$ 43.766.968.228	SUBSANADO	X	
<b>K de Contratación</b> K ≥ \$ 2.284.462.084	\$ 191.313.038.282	229-234-236-226	X	

**OBSERVACIONES:** Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **FAMOC DEPANEL S.A.S.**, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.

#### POSTULANTE **CONSORCIO ADECUACIONES CS**

INDICADOR EXIGIDO		FOLIO(S)	CUMPLE
-------------------	--	----------	--------

	INDICADOR APORTADO		SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	6,93	SUBSANADO	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,37	SUBSANADO	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	78,89	SUBSANADO	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,21	SUBSANADO	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,13	SUBSANADO	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 913.784.834	\$ 9.229.230.157	SUBSANADO	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 2.284.462.084	\$ 27.537.678.976	481-485-478-479-480-510-518-501-502-503	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante <b>CONSORCIO ADECUACIONES CS</b> , como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.				

**POSTULANTE CONSORCIO ADECUACIONES 2021**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	2,80	55-104-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,51	55-104-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	7,30	55-104-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,15	55-104-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,07	55-104-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 913.784.834	\$ 7.618.512.286	55-104-----	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 2.284.462.084	\$ 25.836.287.663	344-336-338-340-382-378-379-380- - - - - -	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante <b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.				

**POSTULANTE CONSORCIO MCQ BOYACA**

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...) 3.14. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem. (...)*

Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo a lo señalado en el Alcance No. 3 al Documento Técnico de Soporte publicado en la página de la Fiduciaria Colpatría S.A., publicado en veintitrés (23) de abril de 2021, el Anexo 8: denominado POSTULACIÓN ECONÓMICA – FORMATO DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS, del Documento Técnico de Soporte, en el componente 14: Circuito cerrado de Televisión y Seguridad, Ítem: 14.2 Punto para CCTV y Seguridad (consiste en caja y tubería EMT 1/2" 3mt), el valor unitario del presupuesto estimado es de \$ 196.814,00, y una vez verificada la documentación aportada por parte del **CONSORCIO MCQ BOYACÁ**, se evidencia que presenta en el Formato de Presupuesto por capítulos, un valor unitario del presupuesto estimado de \$175.793,00, lo que evidencia que el ítem 14.2 tiene una variación de -10,68%..

Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...)*

**3.14.** *Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem. (...)*

**POSTULANTE CONSTRUCTORA JEMUR S.A.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,50	3,61	SUBSANADO	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,65	0,43	SUBSANADO	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	17,98	SUBSANADO	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04	0,08	SUBSANADO	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,04	SUBSANADO	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 913.784.834	\$ 16.164.649.953	SUBSANADO	X	
<b>K de Contratación</b> K ≥ \$ 2.284.462.084	\$ 60.628.877.133	103-96-97-99	X	

**OBSERVACIONES:** Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSTRUCTORA JEMUR S.A.**, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.

**POSTULANTE SNB INGENIERIA S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	2,89	176	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,40	176	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	435,76	176	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,32	176	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,20	176	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 913.784.834	\$ 1.588.701.310	176	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 2.284.462.084	\$ 2.627.394.959	126-134-128-130 - SUBSANADO	X	

**OBSERVACIONES:** Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **SNB INGENIERIA S.A.S.** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.

**RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA**

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.	X		
CONSORCIO SAN MARTIN	X		
MODERLINE S.A.S.	X		
UNION TEMPORAL INARDI - INDUAYA	<b>RECHAZADO</b>		
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	X		



LIMACOR MY S.A.S.	RECHAZADO		
PERAZZA S.A.S.	X		
UNION TEMPORAL CGR TUNJA 2021	RECHAZADO		
FAMOC DEPANEL S.A.S.	X		
CONSORCIO ADECUACIONES CS	X		
CONSORCIO ADECUACIONES 2021	X		
CONSORCIO MCQ BOYACA	RECHAZADO		
CONSTRUCTORA JEMUR S.A.	X		
SNB INGENIERIA S.A.S.	X		

### 3. REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER TECNICO-EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

##### 2.2.1. REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO -EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Especifica Admisible, así:

- **Para Postulantes Nacionales**

Máximo CINCO (5) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO**, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo **MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1.500 m<sup>2</sup>)**, cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación y/o servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas). Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben incluir actividades de adquisición, y/o fabricación y/o instalación de mobiliario que involucre como mínimo, de forma individual o **sumado DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (274)** puestos de trabajo.

Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TRES MIL OCHOCIENTOS TRESCIENTOS (3.800) SMMLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.**

POSTULANTE: **CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S. - MEDIARQ S.A.S.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
76 al 115	MEDIARQ SAS.	Electrificadora del Caribe SA ESP	Contrato No. 4120000154	Servicio de Obras Civiles Nuevas y Mantenimiento de Sedes	N/A	N/A	En el término del traslado del informe preliminar, el postulante en su documento de subsanación informa en el numeral 6, respecto al no cumplimiento del objeto del contrato No. 4120000154, presenta una explicación sobre el termino <u>Construcción</u> , sin embargo, <b>NO SE ACEPTA</b> la subsanación, puesto que el término Construcción debe estar dentro del objeto del Contrato, por lo tanto <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> . Máximo CINCO (5) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a <b>REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO</b> .					<b>NO</b>
<b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante en la subsanación aportada, <b>NO CUMPLE</b> , con los requisitos técnicos requeridos.												

POSTULANTE: **CONSORCIO SANMARTIN**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
137 al 176	Hecho en Colombia Diseñadores Ltda.	Heon Health on Line	Contrato No. 27 de 2015	Diseño arquitectónico interno, suministro e instalación de acabados, decoración, mobiliario y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado, sistema contra incendios y sistema de comunicaciones para las oficinas de Heon pisos 5, piso 6 y piso 19 de la Torre Tres del Centro Empresarial Paralelo 108, ubicado en la Avenida Carrera 45 No. 108 - 27 de la ciudad de Bogotá D.C.	2.240 m <sup>2</sup>	\$ 1.816.757.407 2.635.06 SMMMLV (2016)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de Trabajo: 117  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 66 en el folio 75.</b>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
177 al 191	Mauricio Vega Merchán Y/O Hecho en Colombia Diseñadores Ltda.	Universidad Industria de Santander	Contrato No. DC 017 del 2011	Suministro e instalación de puestos de trabajo y divisiones modulares para la escuela de estudios Industriales Empresariales de la UIS. Adjudicado a licitación pública No. 009 de 2011	N/A	N/A	En el término del traslado del informe preliminar, el postulante en su documento de subsanación, informa en el numeral 3, respecto al no cumplimiento del objeto del contrato postulado, presenta una explicación donde indica que presentó los documentos soporte tales como certificación, contrato y acta de liquidación y que así mismo el objeto de esta experiencia: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DIVISIONES MODULARES PARA LA ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES DE LA UIS, el cual según el postulante cumple con el objeto, sin embargo, <b>NO SE ACEPTA</b> la subsanación, puesto que el termino mobiliario debía estar literalmente dentro del objeto del Contrato, por lo tanto <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> . Máximo CINCO (5) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a <b>REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO.</b>					<b>NO</b>

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
192 al 203	Hecho en Colombia Diseñadores Ltda.	COOPERATIVA EPSIFARMA	Contrato No. CE-02-499-2014	Por medio del presente contrato EL CONTRATISTA, se obliga para con EPSIFARMA, a realizar el diseño arquitectónico interno, suministro e instalación de acabados, decoración, mobiliario y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado, sistema contra incendio y sistema de comunicaciones para de EPSIFARMA, ubicadas en el piso 20 del centro empresarial Paralelo 108, ubicado en la Avenida Carrera 45 No. 108 - 27 de la ciudad de Bogotá D.C.	764,35 m2	\$1.228.463.879,11 SMMMLV 1,994,25 (2014)	<p>El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de Trabajo: 97</p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 24 en el folio 68.</b></p>	SI	SI	SI	SI	
204 al 218	Consortio San Gabriel: Hecho en Colombia Diseñadores Ltda.	Superintendencia Financiera de Colombia	Contrato No. SF.1-002-2019	Adecuación de áreas de trabajo y salas de audiencia para la Superintendencia Financiera de Colombia.	0,0	0,0	<p>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante en su documento de subsanación, aporta documento denominado "CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y EL CONSORCIO SANGABRIEL", sin embargo, <b>NO SE ACEPTA</b> la subsanación, puesto que no aportó copia del contrato, por lo tanto <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p>	NO	SI	SI		<b>NO</b>

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
<b>TOTALES</b>					<b>3.804,35 m<sup>2</sup></b>	<b>5.945,58 SMMLV</b>	<b>Puestos de Trabajo: 214 Unidades</b>					
<b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante en la subsanación aportada, <b>NO CUMPLE</b> , con los requisitos técnicos requeridos												

POSTULANTE: **MODERLINE S.A.S.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
75 al 137	Moderline SAS	Unidad Nacional de Protección	Contrato de Obra No. 372 de 2014	Contratar la adecuación de oficinas, obras civiles, eléctricas, sistemas, suministro e instalaciones de puestos de trabajo de los espacios físicos, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste, para las diferentes sedes y unidades administrativas y operativas de la UNP a nivel nacional	1.420 m2	\$ 3.000.000.000 4.320.10 SMMLV (2015)	<p>El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de Trabajo: 318.</p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 212 en el folio 277</b></p>	SI	SI	SI	SI	
138 al 154	Moderline SAS	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Contrato No. 1002153120257-2015	Realizar a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, las obras de adecuación, remodelación y dotación de infraestructura física de la sede de las Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar, Cesar.	1.293 m2	\$ 2.160.171.280 2.928.18 SMMLV (2019)	<p>El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de Trabajo: 131</p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 225 en el folio 291.</b></p>	SI	SI	SI	SI	



FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
155 al 197	Moderline SAS	Consejo Superior de la Judicatura	Contrato No. 128 de 2015	Continuar con la adquisición, construcción, adecuación y dotación de sedes, salas de audiencias y espacios complementarios, para la implementación del sistema oral de los juzgados civiles y de familia a nivel nacional – grupo 1 región oriente.	00 m <sup>2</sup>	0 0	En el término del traslado del informe preliminar, el postulante en su documento de subsanación aporta documento denominado “ACTA DE RECIBO FINAL” sin embargo, <b>NO SE ACEPTA</b> la subsanación, puesto que no aporta copia del Acta de liquidación, por lo tanto, <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>	SI	SI	NO		NO
<b>TOTALES</b>					2.713,00 m <sup>2</sup>	7.248,28 SMMLV	<b>Puestos de Trabajo: 449 Unidades</b>					

**OBSERVACIONES:** De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante en la subsanación aportada, **CUMPLE**, con los requisitos técnicos requeridos.

**POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL INARDI – INDUAYA**

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante informe preliminar de evaluación se solicitó que en el término de traslado del informe de evaluación modificara la duración de la sociedad debe ser mayor a noventa (90) meses en la cámara de comercio, adjunta el Acta de Junta de socios de la compañía INARDI S.A.S. - INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES, por la cual se amplía la duración de la compañía. No presenta certificado de existencia y representación legal. Aporta Acta de Asamblea por la cual se otorga

la autorización para la presentación de oferta a la Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S. No aporta Certificado de existencia y representación legal en encuentro autorizado para contratar por cuantía superior a 1000 SMMLV.

Por lo anterior es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de RECHAZO establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)

**POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
206 al 228	Diarqco Constructores SAS	Fondo Nacional del Ahorro	Contrato No. 192 del 2016	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la realización de adecuaciones y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del FNA (sedes, oficinas y puntos de atención) que así lo requieran, de manera óptima, oportuna y eficaz.	36.958 m2	\$ 4.897.056.906 6.638.12 SMMLV (2017)	El postulante, dentro del término del traslado, <b>SUBSANÓ</b> , aclarando la información solicitada por el comité evaluador, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> . Por cuanto acredita 331 puestos de trabajo.  Puestos de Trabajo: 331	SI	SI	SI	SI	
<b>TOTALES</b>					<b>36.958 m2</b>	<b>6.638.12 SMMLV</b>	<b>Puestos de Trabajo: 331 Unidades</b>					

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
<b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante en la subsanación aportada, <b>CUMPLE</b> , con los requisitos técnicos requeridos.												

**POSTULANTE: LIMACOR MY S.A.S.**

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.2. del Documento Técnico de Soporte, las cuales establecen:

(...) "3.2 Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. Lo anterior, teniendo en cuenta que, se solicitó al postulante pronunciarse en el término perentorio de un (1) día hábil contado a partir del recibo de la comunicación enviada el 20 de mayo a las 02:36 p. m., respecto a la observación presentada por el postulante CONSORCIO ADECUACIONES 21 . Y al plazo de término el postulante se pronunció, pero no aclaró lo solicitado por los evaluadores.

**POSTULANTE: PERAZZA S.A.S.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
98 a 121	PERAZZA	Medicarte	Contrato de obra del 06 de septiembre de 2018	Adecuación de las nuevas sedes asistenciales de medicarte denominadas las Américas y Chapinero ubicadas en la calle 9 # 62-84 y 1-48 del edificio Américas Outlet Factory propiedad horizontal la primera y en la carrera 16 No. 68-15 de Bogotá la segunda.	1.540 m <sup>2</sup>	\$ 1.530.705.749 1.848,41 SMMLV (2018)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de Trabajo:250  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 35 en el folio 35 y 78.</b>	SI	SI	SI	SI	
123 a 143	PERAZZA	Consolcarga S.A.S	Contrato de obra civil el 02 de febrero de 2016	Contrato obra civil adecuación y mobiliario de las oficinas destinadas para la empresa Consolcarga S.A.S en la AVD calle 26 No. 96 J-90 oficina 401 Edificio Optimus.	320 m <sup>2</sup>	\$ 367.511.504 533,05 SMMLV (2016)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de Trabajo: 50  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 14 en el folio 56.</b>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
145-167	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA UTP-2016 PERAZZA 80% - IVAN PEREZ	Universidad Tecnológica de Pereira	5682 de 2016	Construcción de la etapa I de las obras civiles para la ampliación del edificio de educación, ubicado en el bloque 7 de la universidad Tecnológica de Pereira, de acuerdo con especificaciones técnicas, cuadro de cantidades, pliego de la licitación y planos.	804,2 m <sup>2</sup> * 80% = 643,36 m <sup>2</sup>	\$1.476.818.159 \$1.181.454.527 80% 1.890,34 SMMLV 1.512,27 SMMLV (2017)	El postulante dentro del término del traslado, <b>SUBSANÓ</b> , de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 1 al DTS, publicado el 12 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> , por cuanto la aporta certificación pertinente.  Puestos de Trabajo: N/A  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 32 en el folio 65.</b>	SI	SI	SI	SI	
<b>TOTALES</b>					<b>4.241,4 6 m<sup>2</sup></b>	<b>3.893,73 SMMLV</b>	<b>300 Puestos de trabajo</b>					
<b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante en la subsanación aportada, <b>CUMPLE</b> , con los requisitos técnicos requeridos.												

**POSTULANTE: UNION TEMPORAL CGR TUNJA 2021**

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.4. Y 3.14 del Documento Técnico de Soporte, las cuales establecen:

(...) "3.4 Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie una inexactitud en la información presentada que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido cumplir con uno o varios de los requisitos mínimos." Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez validada la documentación aportada por el postulante UT CGR TUNJA, se evidenció que el objeto del contrato No 47-00653 de 2019, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje, difiere del registrado en el SECOP, Plataforma única en la cual se registran las contrataciones estatales.

*(...) 3.14. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem. (...)*

Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo a lo señalado en el Alcance No. 3 al Documento Técnico de Soporte publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A., publicado en veintitrés (23) de abril de 2021, el Anexo 8: denominado POSTULACIÓN ECONÓMICA – FORMATO DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS, del Documento Técnico de Soporte, en el componente denominado COSTOS INDIRECTOS, en el ítem IMPREVISTOS, el valor unitario del presupuesto estimado es de \$ 34'903.614 , y una vez verificada la documentación aportada por parte del **UT CGR TUNJA**, se evidencia que presenta en el Formato de Presupuesto por capítulos, un valor unitario del presupuesto estimado de \$ 27'553.247,69, lo que evidencia que en el ítem de IMPREVISTOS tiene una variación de -21.05%

y en el subtotal de COSTOS INDIRECTOS, el valor del presupuesto estimado es de \$ 271'270.307, y una vez verificada la documentación aportada por parte del **UT CGR TUNJA**, se evidencia que presenta en el Formato de Presupuesto por capítulos, un valor de \$ 236'866.488,52, lo que evidencia que en el subtotal de costos indirectos de -12.68%.

POSTULANTE: **FAMOC DEPANEL S.A.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
154 a 167	UT SUPERSERVICIOS FAMOC. 70%	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	864 de 2017 (70% participación)	Ejecutar la adecuación de los espacios de oficina Abierta, que incluye el suministro e instalación de mobiliario y obras complementarias en la sede central de la Superservicios (Ciudad de Bogotá) y en las sedes territoriales. Norte en la ciudad de Barranquilla y sur occidente en la ciudad de Cali.	3.750 m <sup>2</sup> 2.625 m <sup>2</sup> 70%	\$ 2.222.679.293 \$ 855.875.505 70% 1.095.52 SMMLV (2017)	Dentro del término del traslado, el postulante <b>SUBSANÓ</b> , aclarando la información solicitada por el comité evaluador, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b> , por cuanto acredita 652 puestos de trabajo.  Puestos de trabajo: 652 <b>se valida el 70% de la participación consorcial que correspondiente a 456 puestos de trabajo.</b>  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 134 en el folio 109.</b>	SI	SI	SI	SI	
168 a 181	FAMOC DEPANEL	Transmilenio SA	58 de 2012	Contratar la adecuación de oficinas y puestos de trabajo en la sede Administrativa de Transmilenio S.A, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones, estudios previos y según la oferta presentada por el proponente, la cual hará parte integral del contrato.	1.685,81 m <sup>2</sup>	\$ 1.845.330.946 3,131.64 SMMLV (2013)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de Trabajo: 190  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 86 en el folio.</b>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
182 a 206	UT DESARROLLO RURAL 2011 FAMOC. 62%	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	113 DE 2011	Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste las obras civiles y de mantenimiento integral necesarios para la adecuación de las instalaciones de las sedes del MINISTERIO, que incluyan obra civil, mobiliario, adecuación de sedes lógicas y eléctricas de conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el pliego de condiciones licitación pública No. L-	2.771 m2 1.718 m2 62%	\$ 2.994.468.154 1.856.570.255,48 62% 3.276,10 SMMLY 62%	<p>El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de Trabajo: 304 <b>se valida el 62% de la participación consorcial que corresponde a 188 puestos de trabajo</b></p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 31 en el folio 59.</b></p>	SI	SI	SI	SI	



FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
207 a 222	FAMOC DEPANEL	SGS Colombia Holding SAS	001/2018	En virtud del presente contrato de obra y compra de mobiliario se obliga a favor de SGS Colombia Holding SAS a ejecutar las obras de remodelación de la Sede Edificio Américas Centro Empresarial, localizado en la carrera 56 No 9-17 en la ciudad de Bogotá, de conformidad con los diseños arquitectónicos y técnicos (informe, planos y especificaciones) las normas técnicas de calidad, de seguridad y de gestión ambiental vigentes en la materia y los anexos que hacen parte integral del presente contrato y que han sido conocidos y aceptados por parte del contratante, bajo la modalidad de precios unitarios de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el alcance del objeto y en la oferta presentada el 20 de febrero de 2018 que integran el presente contrato	6.184 m2	\$ 9.621.773.689 12.315,99 SMMLV (2018)	<p>El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de Trabajo: 1.234</p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 133 folio</b></p>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
<b>TOTALES</b>					<b>12.212,81 m2</b>	<b>19.819,25 SMMLV</b>	<b>2.184 Puestos de trabajo</b>					
<b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante en la subsanación aportada, <b>CUMPLE</b> , con los requisitos técnicos requeridos.												

**POSTULANTE: CONSORCIO ADECUACIONES CS**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
150 a 216	Consorcio Laboratorios 1A SISCOL 50%	INVIMA	Contrato No. 721 de 2013	Ejecutar las obras para las adecuaciones físicas de los laboratorios de alimentos, medicamentos y productos biológicas y laboratorios de OGM del INVIMA	1.600 m <sup>2</sup> 800 m <sup>2</sup> (50%)	\$2.132.990.547 \$ 1.066-495.273,5 (50%) 1.809,15 SMMLV (2013)	El postulante, dentro del término del traslado, <b>SUBSANÓ</b> , aclarando la información solicitada por el comité evaluador, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> . Por cuanto revisada la certificación de fecha 30/04/2015 aportada por el postulante, se verifica el “desmonte y montaje de 320 puestos de trabajo”.  <b>Puestos de trabajo:</b> 320, se valida el 50% de la composición consorcial que corresponde a <b>160 puestos de trabajo</b>  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 1, en el folio 60.</b>	SI	SI	SI	SI	

220 a 294	Consortio BAC 2014 CONSTRUSAR SAS 51%	Universidad Militar Nueva Granada	Contrato No. 2 de 2014	Realizar la construcción del edificio de archivo, almacén, imprenta, seguridad, consultorio jurídico y centro de conciliación y dotación de su mobiliario en el Campus Nueva Granada en Cajicá, por la modalidad de precios unitarios fijos, de conformidad con las especificaciones y cantidades señaladas en el pliego de condiciones de la invitación pública No.05 de 2014, sus adendas, planos adjuntos, y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA el 28 de julio de 2014.	3.642,05 m2 1.857,44 m2 (51%)	\$ 11.777.060.039 \$6.006.300.619,89 (51%) 9.321,48 SMMLV (2015)	El postulante, dentro del término del traslado, <b>SUBSANÓ</b> , aclarando la información solicitada por el comité evaluador, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> . Por cuanto revisada el Acta de recibo parcial No. 14 de fecha 05/12/2015 aportada por el Postulante, en el ítem 21.00 Mobiliario de oficina, se validan los puestos de trabajo.  <b>Puestos de trabajo:</b> 26, se valida el 51% de la composición consorcial que corresponde a <b>13,26 puestos de trabajo</b>  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 44 en el folio 86.</b>	SI	SI	SI	SI
296 a 345	Consortio Evolución 2017 SISCOL - CONSTRUSAR (100%)	FEDEPALMA	Contrato No. 065/18	EL CONTRATISTA se obliga con FEDEPALMA a realizar, por su propia cuenta y riesgo, bajo la modalidad de precio máximo garantizado, la construcción y dotación del módulo de laboratorios y sus exteriores en el CEPC, de acuerdo con el diseño, especificaciones y condiciones establecidas por FEDEPALMA y de acuerdo los anexos del presente contrato.	1.666,44 m2	\$9.077.542.097 10.341.20 SMMLV (2012)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> .  <b>Puestos de trabajo:</b> 102 (se valida el 100% de la participación consorcial).  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 99 en el folio 115</b>	SI	SI	SI	SI
<b>TOTALES</b>					<b>4.323,8 8 m2</b>	<b>21.471.83 SMMLV</b>	<b>275,26 Puestos de trabajo.</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante en la subsanación aportada, <b>CUMPLE</b> , con los requisitos técnicos requeridos.											

POSTULANTE: **CONSORCIO ADECUACIONES 2021**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANT	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUEST O ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRAT O	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO
142 a 155	UNION TEMPORAL JUZGADOS AMAZONIA 2013 CONSULTOR A IMAGEN SAS (30%)	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Contrato No. 173 de 2013	Continuar la construcción, adecuación y dotación de salas de audiencias despachos y áreas complementarias para la implementación del sistema oral de los juzgados civiles y de familia a nivel nacional - Grupo No. 3 Región Occidente y Amazonía.	9.260 m <sup>2</sup> 2.778 m <sup>2</sup> (30%)	\$8.463.093.152 \$ 2.538.927.945,6 (30%) 4.121,6 SMMMLV (2014)	El postulante, dentro del término del traslado, <b>SUBSANÓ</b> , aclarando la información solicitada por el comité evaluador, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> . Por cuanto revisada el Acta Mensual de Corte de obra final de fecha 07/07/2015 aportada se verifica el número de puestos de trabajo.  <b>Puestos de trabajo:</b> 774, se valida el 30% de la participación consorcial que correspondiente a <b>232,2 puestos de trabajo</b> .  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 32 en el folio 82.</b>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANT	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUEST O ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRAT O	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO
157 a 186	UNION TEMPORAL TRABAJO BOLIVAR –VALLE 2014 CONSULTOR A IMAGEN SAS (50%)	MINISTERIO DE TRABAJO	Contrato No. 354 de 2014	Realizar la obra de adecuación para la sede de la Dirección Territorial del Valle del Cauca de propiedad del MINISTERIO, ubicada en la ciudad de Cali.	2.275 m2 1.137,5 (50%)	\$ 7.412.178.495 \$3.706.089.247,5 (50%) 5.375,3 SMMLV (2016)	El postulante, dentro del término del traslado, <b>SUBSANÓ</b> , aclarando la información solicitada por el comité evaluador, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> . Por cuanto revisada el Acta de Terminación de Obra se verifica el número de puestos de trabajo.  <b>Puestos de trabajo:</b> 93, se valida el 50% de la participación consorcial que correspondiente a <b>46,5 puestos de trabajo</b> . <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 39 en el folio 88.</b>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANT	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUEST O ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRAT O	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO
188 a 233	CONSORCIO JUZGADOS 2011 SOCIEDAD CONSULTORA E IMAGEN LTDA (50%)	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Contrato No. 104 de 2011	Realizar las adecuaciones de espacios para la implementación del sistema oral en los juzgados, salas y tribunales de las especialidades laboral, civil y familia en las ciudades de Barranquilla, Cali, Medellín y despachos comisorios en Bogotá D.C.	6.448,02 m2 3.224,01 (50%)	\$ 5.801.345.143 \$ 2.900.672.571,5 (50%) 5.118,53 SMMLV (2012)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.  <b>Puestos de trabajo:</b> 262, se valida el 50% de la participación consorcial que correspondiente a 131 puestos de trabajo.  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 19 en el folio 74</b>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANT	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUEST O ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRAT O	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO
235 a 249	AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑÍA LTDA (100%)	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	Contrato No. DNP – 393-10	Suministrar e instalar puestos de trabajo y mobiliario bajo el esquema de oficina abierta para el Departamento Nacional De Planeación incluyendo sedes donde funcionan las 15 interventorías administrativas y financieras para el seguimiento y control a la inversión de las regalías, ubicadas en: Bogotá, Yopal, Riohacha, Valledupar, Mocoa, Barrancabermeja, Cúcuta, Arauca, Medellín, Montería, Ibagué, Neiva, Sincelejo, Villavicencio y Bucaramanga.	N/A	\$ 1.123.764.725 2.098,14 SMMLV (2011)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  <b>Puestos de trabajo: 385,</b> (se valida el 100% de la participación consorcial).  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 6 en el folio 108.</b>	SI	SI	SI	SI	



FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANT	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUEST O ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRAT O	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO
251 a 275	UNION TEMPORAL MINAGRICULTURA 2012 CONSULTORIA E IMAGEN SAS (75%) y AMPLEX DE	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Contrato No. 0334 de 2012	EL CONTRATISTA se obliga con EL MINISTERIO a realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste las obras de mejoramiento integral en el tercer piso del edificio Pedro A. López ubicado en la Avenida Jiménez No. 7ª -17, y en el Archivo Central ubicado en el Mezanine del Edificio de la Avenida Carrera 10 No. 16-80, sedes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la ciudad de Bogotá, acciones que incluyen intervenciones mínimas, obras civiles menores, suministro e instalación de mobiliario, adecuación de redes lógicas, eléctricas e iluminación y varios, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por EL MINISTERIO	3.200 m2	\$ 2.525.452.721 4.284,06 SMMLV (2013)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  <b>Puestos de trabajo: 184,</b> (se valida el 100% de la participación consorcial).  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 2 en el folio 107.</b>	SI	SI	SI	SI	
<b>TOTALES</b>					<b>10.339,51 m2</b>	<b>20.997.5 SMMLV</b>	<b>978,7 Puestos de trabajo</b>					
<b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante en la subsanación aportada, <b>CUMPLE</b> , con los requisitos técnicos requeridos.												

**POSTULANTE: CONSORCIO MCQ BOYACA**

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...) 3.14. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem. (...)*

Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo a lo señalado en el Alcance No. 3 al Documento Técnico de Soporte publicado en la página de la Fiduciaria Colpatría S.A., publicado en veintitrés (23) de abril de 2021, el Anexo 8: denominado POSTULACIÓN ECONÓMICA – FORMATO DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS, del Documento Técnico de Soporte, en el componente 14: Circuito cerrado de Televisión y Seguridad, Ítem: 14.2 Punto para CCTV y Seguridad (consiste en caja y tubería EMT 1/2" 3mt), el valor unitario del presupuesto estimado es de \$ 196.814,00, y una vez verificada la documentación aportada por parte del **CONSORCIO MCQ BOYACA**, se evidencia que presenta en el Formato de Presupuesto por capítulos, un valor unitario del presupuesto estimado de \$175.793,00, lo que evidencia que el Ítem 14.2 tiene una variación de -10,68%..

Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...)*

**3.14.** *Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem.*

*(...)*

**POSTULANTE: CONSTRUCTORA JEMUR S.A.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO CONTRATANT	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUEST O ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
							CONTRAT O	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO
65 a 93	CONSTRUCTORA JEMUR S.A. PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.	R120712D	EL CONTRATISTA, en forma independiente, con personal y equipos propios pagaderos con sus propios recursos, con plena autonomía directa, administrativa, financiera y técnica se obliga a favor del CONTRATANTE a la remodelación y modernización del edificio BCH y suministro de mobiliario para 1.200 puestos de trabajo así como todas las adecuaciones de las oficinas donde habita la DIAN (DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES) ubicadas en Bogotá Carrera 6 <sup>a</sup> . 15-32 en los siguientes ítems: instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, mampostería pañete, plantilla, piso, enchapes, baños, carpintería madera y metálica, cielo raso, impermeabilizaciones, pintura y equipos y accesorios especiales.	20.000 m2	\$17.000.001 28.883 SMLV	El postulante, dentro del término del traslado, <b>SUBSANÓ</b> , aclarando la información solicitada por el comité evaluador, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> . Por cuanto aporta certificación de fecha 12/05/2021 donde el contratante certifica "la dotación, suministro e instalación de <b>1.200</b> puestos de trabajo de naturaleza corporativo".  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 20 en el folio 37.</b>	SI	SI	SI	SI	
<b>TOTALES</b>				<b>20.000 m2</b>	<b>28.883 SMMLV</b>	<b>Puestos de trabajo: 1.200</b>					
<b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante en la subsanación aportada, <b>CUMPLE</b> , con los requisitos técnicos requeridos.											

POSTULANTE: **SNB INGENIERIA S.A.S.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
143 a 55	Neoglobal SAS	Internacional de eléctricos LTDA	01325 - 2012	Construcción del edificio de oficinas donde funcionará la sucursal de INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA en la ciudad de Bogotá la cual incluye obra civil, instalación de redes de media y baja tensión, cableado estructurado, voz y datos categoría 6 <sup>a</sup> marca AMP, obras lógicas, redes eléctricas normal y reguladas, mobiliario, sistema de seguridad CCTV, detección de incendios y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados.	1.000 m2	\$ 2.170.999.512 3.830,95 SMMLV (2012)	El postulante, en el término de la subsanación, <b>SUBSANÓ</b> aclarando lo observado por el Comité Evaluador de la experiencia admisible, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021, el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de Trabajo: 170  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 20 en el folio 188.</b>	SI	SI	SI	SI	
56 a 88	Neoglobal SAS	Cafesalud EPS SA	DNC CF-3572 - 2015	Construcción de las oficinas Administrativas y de presidencia de Cafesalud EPS SA, ubicada en la autopista norte #108-27, edificio paralelo 108 Bogotá D.C	956 m2	\$ 1.639.911.218 2.378,56 SMMLV (2015)	El postulante, en el término de la subsanación, <b>SUBSANÓ</b> aclarando lo observado por el Comité Evaluador de la experiencia admisible, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021, el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de Trabajo: 106  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 53 en el folio 210.</b>	SI	SI	SI	SI	
<b>TOTALES</b>					<b>1.956 m2</b>	<b>6.209,51 SMMLV</b>	<b>276 Puestos de trabajo</b>					

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E	
								CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO
<b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante en la subsanación aportada, <b>CUMPLE</b> , con los requisitos técnicos requeridos.												

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.		X
CONSORCIO SAN MARTIN		X
MODERLINE S.A.S.	X	
UNION TEMPORAL INARDI –INDUAYA	RECHAZADO	
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	X	
LIMACOR MY S.A.S.	RECHAZADO	
PERAZZA S.A.S.	X	
UNION TEMPORAL CGR TUNJA 2021	RECHAZADO	
FAMOC DEPANEL S.A.S.	X	
CONSORCIO ADECUACIONES CS	X	
CONSORCIO ADECUACIONES 2021	X	
CONSORCIO MCQ BOYACA	RECHAZADO	
CONSTRUCTORA JEMUR S.A.	X	
SNB INGENIERIA S.A.S.	X	

**CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES**

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES					
	JURÍDICO		FINANCIER O		TÉCNICO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.	X		X			X
CONSORCIO SAN MARTIN	X		X			X
MODERLINE S.A.S.	X		X		X	
<b>UNION TEMPORAL INARDI – INDUAYA</b>	<b>RECHAZADO</b>					
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	X		X		X	
<b>LIMACOR MY S.A.S.</b>	<b>RECHAZADO</b>					
PERAZZA S.A.S.	X		X		X	
<b>UNION TEMPORAL CGR TUNJA 2021HHB</b>	<b>RECHAZADO</b>					
FAMOC DEPANEL S.A.S.	X		X		X	
CONSORCIO ADECUACIONES CS	X		X		X	
CONSORCIO ADECUACIONES 2021	X		X		X	
<b>CONSORCIO MCQ BOYACA</b>	<b>RECHAZADO</b>					
CONSTRUCTORA JEMUR S.A.	X		X		X	
SNB INGENIERIA S.A.S.	X		X		X	

### **2.5.1 EVALUACIÓN ECONOMICA-ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.**

Se otorgarán MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS, discriminados en dos puntuaciones, que se evaluarán de la siguiente manera:

TREINTA (30) PUNTOS por este factor, al postulante que aporte MÁXIMO DOS (2) contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados, diferentes a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE OFICINAS, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo MIL METROS CUADRADOS (1.000 m<sup>2</sup>).

Los contratos para acreditar la experiencia específica adicional deberá contemplar de forma individual o sumada la totalidad de las siguientes actividades de:

- I) Suministro e Instalación de CIEN (100) puestos de trabajo.
- II) Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de Red de voz y de datos cableado estructurado CIEN (100 puntos).
- III) Suministro e Instalación de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UNA (1) (mínimo 15 kva)

SESENTA (60) PUNTOS por este factor, al postulante que aporte solamente UN (01) contrato de obra ejecutado, terminados y liquidados, diferentes a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE OFICINAS, con un área intervenida cubierta, de mínimo MIL METROS CUADRADOS (1.000 m<sup>2</sup>).

Los contratos para acreditar la experiencia específica adicional deberá contemplar la totalidad de las siguientes actividades de:

- I) Suministro e Instalación de CIEN (100) puestos de trabajo.
- II) Suministro, configuración y puesta en funcionamiento Red de voz y de datos cableado estructurado CIEN (100 puntos).
- III) Suministro e Instalación de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UNA (1) (mínimo 15 kva)

Los contratos aportados para acredita la experiencia específica adicional, deberán cumplir con las exigencia de acreditación establecidas en el numeral 2.2.2 del presente documento denominado REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, y la experiencia específica adicional será aquella suscrita, ejecutada, terminada y liquidada a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".



POSTULANTE: **MODERLINE S.A.S.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO		PUNTAJE
							CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO	
336 al 439	Moderline SAS (33%)	Consejo Superior de la Judicatura	Contrato de Obra No. 152 de 2011	Ejecutar las obras necesarias y dotación de mobiliario para la implementación del sistema oral en la especialidad contenciosa administrativa a nivel nacional, por el sistema de precios unitarios.	N/A	<p>Revisada la documentación aportada para obtener el puntaje adicional, el postulante <b>NO CUMPLE</b> con el objeto de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE, MÁXIMO DOS (2) contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados, diferentes a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE OFICINAS, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo MIL METROS CUADRADOS (1.000 m2).</b></p> <p>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 154 en el folio 247.</p>				NO	NO	0

POSTULANTE: PERAZZA S.A.S.

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO		puntaje
							CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO	
171 al 218	PERAZZA SAS	NEKKEN GROUP SAS	TRAV-08-2019	Se realizará bajo el sistema de precio global fijo el diseño, construcción, adecuación, y puesta en marcha de oficinas Coworking Bucaramanga según presupuesto, diseño e implementación.	1045.82	Revisada la documentación aportada para obtener el puntaje adicional, el postulante <b>NO CUMPLE</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE</b> , por cuanto se observa que la sociedad jurídica contratante que suscribe el contrato no corresponde a la sociedad jurídica contratante que expide la certificación.  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 38 en el folio 68.</b>	SI	SI	SI	NO	0	

POSTULANTE: FAMOC DE PANEL

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO		puntaje
							CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO	
240 al 252	FACMOC DE PANEL	INVERSIONES JUA D. LONDOÑO R Y CIA S.A.S	004-REGUS	En virtud del presente contrato de obra y venta de mobiliario, EL CONTRATISTA se obliga a favor del contratante a ejecutar las obras de remodelación edificio Bancolombia en la ciudad de Medellín, de conformidad con los diseños arquitectónicos y técnicos (Informes, planos y especificaciones), las normas técnicas y de calidad, de seguridad y de gestión ambiental vigentes en la materia y los anexos que hacen parte integral del presente contrato y que han sido conocidos y aceptados por parte del contratante, bajo la modalidad de precios unitarios de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el alcance del objeto y en la oferta presentada el 20 de junio de 2019 que integran el presente contrato.	1.062,00	<p>Revisada la documentación aportada para obtener el puntaje adicional, el postulante <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b>, por cuanto aporta documento denominado “Presupuesto preliminar por capítulo proyecto Regus Medellín CAT A”, y este no está suscrito por el contratante.</p> <p>Así mismo, el postulante <b>NO CUMPLE</b> conformidad con lo establecido en el Alcance No. 1 al DTS, publicado el 12 de abril de 2021 en el numeral <b>2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE</b>, por cuanto no es posible identificar actividades de suministro e Instalación de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida y Suministro, configuración y puesta en funcionamiento Red de voz y de datos cableado estructurado CIEN (100 puestos de trabajo).</p> <p><b>Puestos de Trabajo:</b> 178  <b>Suministro, configuración y puesta en funcionamiento red de voz y de datos cableado estructurado cien (100 puestos de trabajo).</b> : No es posible identificar la actividad  <b>Suministro e instalación de sistemas de alimentación Ininterrumpida:</b> No es posible identificar la actividad</p>	SI	SI	SI	NO	NO	0

POSTULANTE: **CONSORCIO ADECUACIONES CS**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO		PUNTAJE
							CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO	
348 A	CONSORCIO EL META ES FUTURO- CONSTRUSAR S.A. <b>50%</b>	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META	CONTRATO DE OBRA No. 085 de 2014	LA CONSTRUCCIÓN ETAPA 2 DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL META, INCLUYE FLOR AMARILLO, ASAMBLEA Y PAQUEADERO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META ORINOQUIA	14.576,78 M2 <b>7.288,39 50%</b>	<p>Revisada la documentación aportada para obtener el puntaje adicional, el postulante <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE</b>, por cuanto a que en las actividades del Contrato de Obra No. 085 de 2014 no se identifica:</p> <p><b>Suministro, configuración y puesta en funcionamiento red de voz y de datos cableado estructurado cien (100 puestos de trabajo):</b> No es posible identificar la actividad</p> <p><b>Suministro e instalación de sistemas de alimentación ininterrumpida UNA (1) (mínimo 15 kva):</b> No es posible identificar la actividad.</p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 72 en el folio 99.</b></p>	SI	SI	SI	SI	<b>NO</b>	<b>0</b>

POSTULANTE: **CONSORCIO ADECUACIONES 2021**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E		PUNTAJE
							CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO	
279 a 331	CONSULTORIA E IMAGEN SAS	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL REISGO DE DESASTRES – FIDUCIARIA LA PREVISORORA S.A.	9677-PPAL001-620-2015	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga con EL FONDO a ejecutar las obras de adecuación por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, al suministro, traslado e instalación de mobiliario, equipos y enseres, para la Sede B y Centro Nacional de Logística en el marco de la articulación de proyectos especiales de la UNGRD-FNGRD, acorde con los estudios previos, pliego de condiciones del Proceso Licitación Pública UNGRD-FNGRD-LP-004-2015, oferta presentada por el contratista y demás documentos que hacen parte integral del presente contrato.	2.273,73 M2	<p>Revisada la documentación aportada para obtener el puntaje adicional, el postulante <b>CUMPLE</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE</b>, por cuanto acredita:</p> <p><b>Puestos de Trabajo: 106</b></p> <p><b>Suministro, configuración y puesta en funcionamiento red de voz y de datos cableado estructurado cien (100 puestos de trabajo): 200</b></p> <p><b>Suministro e instalación de sistemas de alimentación ininterrumpida: 2 UPS de 30 y 16 KVA cada una</b></p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 38 en el folio 87.</b></p>	SI	SI	SI	SI		<b>60</b>

POSTULANTE: **CONSTRUCTORA JEMUR S.A**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO		PUNTAJE
							CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO	
78 al	CONSTRUCTORA JEMUR S.A.	PROMOTORA GRUPO AREA S.A.	PGA-527-8	EL CONTRATISTA, en forma independiente, con personal y equipos propios pagaderos con sus propios recursos, con plena autonomía directiva, administrativa, financiera y técnica se obliga en favor del CONTRATANTE a la CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS TORRE GRUPO ÁREA DE 25 PISOS en los siguientes ítems: estructura, instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas, eléctricas, mampostería pañete, plantilla, pisos, enchapes baños, carpintería madera y metálica, cielo raso, impermeabilizaciones, estuco y pintura y equipos y accesorios especiales ubicado en la ciudad de Cartagena.	11.820 m <sup>2</sup>	<p>Revisada la documentación aportada para obtener el puntaje adicional, el postulante <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE</b>, debido a que en el Contrato PGA-527-8 como en el Acta de Liquidación, no se identifica:</p> <p><b>Suministro, configuración y puesta en funcionamiento red de voz y de datos cableado estructurado cien (100 puestos de trabajo):</b> No es posible identificar la actividad</p> <p><b>Suministro e instalación de sistemas de alimentación Ininterrumpida UNA (1) (mínimo 15 kva):</b> No es posible identificar la actividad.</p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 1 en el folio 33.</b></p>	SI	SI	SI	SI	<b>NO</b>	<b>0</b>

POSTULANTE: **SNB INGENIERIA S.A.S.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO		puntaje
							CONTRAT	CERTIFI.	ACTA DE	SI	NO	
137 al 152	NEOBLOBA SAS	CONSTRUCTORES SAS	VM-2018	Contratar a todo costo (Incluye materiales, herramienta, equipos, personal y todo lo necesario para la culminación total de dichas torres) de dos (02) edificios de apartamentos de vivienda totalmente terminados con acabados para la etapa II del proyecto Volare Mare, para un total de 96 apartamentos, 48 apartamentos por torre a precios unitarios fijos sin cláusula de reajuste; y un (01) edificio de oficinas totalmente terminado con acabados para la etapa II del proyecto Volare Mare, dichos edificios estarán ubicados en el kilómetro 14 Cartagena – Barranquilla, Vía al mar Hacienda Guayacán- Cartagena, Colombia.	1.550 m <sup>2</sup>	<p>Revisada la documentación aportada para obtener el puntaje adicional, el postulante <b>CUMPLE</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA E SPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE</b>, por cuanto acredita:</p> <p><b>Puestos de Trabajo: 276</b>  <b>Suministro, configuración y puesta en funcionamiento red de voz y de datos cableado estructurado cien (100 puestos de trabajo). 300</b>  <b>Suministro e instalación de sistemas de alimentación ininterrumpida: 2 UPS 15 KVA</b></p>	SI	SI	SI	SI		<b>60</b>

**a. FACTOR ECONÓMICO**

El postulante debe formular su postulación económica indicando únicamente el valor ofertado de acuerdo con el **Formulario No. 2** del presente documento, teniendo en cuenta las actividades que componen el objeto contractual y la forma de pago establecida. Para la presentación y elaboración de la postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La postulación económica incluye el IVA.
2. En ningún caso se podrá modificar la postulación económica.
3. Se entiende además que la postulación económica, incluye la totalidad de los impuestos tasas o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
4. Deberá ser suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.
5. El postulante deberá aportar la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar las correspondientes verificaciones

A partir del valor de las postulaciones económicas, se asignarán máximo **CUARENTA (40) PUNTOS** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, según los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para cerrar la presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, la cual se puede corroborar en el siguiente link <https://www.superfinanciera.gov.co>.

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor Valor
0.34 – 0.66	Media Aritmética
0.67 – 0.99	Media Geométrica



La TRM para el **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2021**, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **\$3.699,74**, los dos primeros decimales de la TRM son **SETENTA Y CUATRO (74)**, por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA GEOMETRICA**

NOMBRE DE POSTULANTES	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	POSTULACIÓN ECONÓMICA
CONSORCO ADECUACIONES 2021	\$ 2.256.626.165,26	39,78
CONSTRUCTORA JEMUR SA	\$ 2.242.512.057,00	39,72
FAMOC	\$ 2.262.302.802,00	39,58
PERAZZA SAS	\$ 2.234.301.683,22	39,42
DIARCO	\$ 2.232.638.486,32	39,36
MODERLINE SAS	\$ 2.227.247.572,65	39,17
SNB ING SAS	\$ 2.225.427.154,51	39,11
CONSORCIO ADECUACIONES CS	\$ 2.222.648.642,79	39,01
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$15.649.335.024.75</b>	
<b>MEDIA GEOMETRICA</b>	<b>\$ 2.250.519.185,00</b>	

**b. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL**

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.5. del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada es la siguiente:

NOMBRE DE POSTULANTES	POSTULACIÓN ECONÓMICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	TOTAL
CONSORCO ADECUACIONES 2021	39,78	60,00	99,78
CONSTRUCTORA JEMUR SA	39,72	00,00	39,72
FAMOC	39,58	00,00	39,58
PERAZZA SAS	39,42	00,00	39,42
DIARCO	39,36	00,00	39,36
MODERLINE SAS	39,17	00,00	39,17
SNB ING SAS	39,11	60,00	99,11
CONSORCIO ADECUACIONES CS	39,01	00,00	39,01

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

NOMBRE DE POSTULANTES	POSTULACIÓN ECONÓMICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	TOTAL
CONSORCO ADECUACIONES 2021	39,78	60,00	99,78
SNB ING SAS	39,11	60,00	99,11
CONSTRUCTORA JEMUR SA	39,72	00,00	39,72
FAMOC	39,58	00,00	39,58
PERAZZA SAS	39,42	00,00	39,42
DIARCO	39,36	00,00	39,36
MODERLINE SAS	39,17	00,00	39,17
CONSORCIO ADECUACIONES CS	39,01	00,00	39,01

Una vez valorados los componentes admisibles y de calificación el Comité Evaluador del **PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA N° 11 DE 2021** cuyo objeto contractual es **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ”**, el comité evaluador recomienda en el marco de sus competencias a LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, aceptar la oferta del postulante de **CONSORCO ADECUACIONES 2021** conformada por CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S. con una participación del 50%, AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. con una participación del 50% por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON VENTISEIS CENTAVOS M/CTE (\$2'256.626.165,26)** por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y que, adicionalmente, obtuvo la mayor calificación correspondiente a **NOVENTA Y NUEVE COMA SETENTA Y OCHO (99,78) puntos**.

Así mismo, se corre traslado del presente informe, a los postulantes por un (1) día hábil siguiente a la remisión del mismo, esto es el **VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2021**, durante este término se podrán recibir observaciones al mismo.

No obstante, lo anterior, se aclara a los participantes que este término no revive plazos perentorios ya agotados para presentar subsanaciones; las observaciones al informe se podrán remitir a los siguientes correos:

[legalfiduciaria@colpatria.com](mailto:legalfiduciaria@colpatria.com)  
[diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com](mailto:diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com)  
[lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com](mailto:lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com)

Una vez vencido el traslado del informe de evaluación se procederá a continuar con la siguiente etapa del proceso.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días de mayo de 2021.

**(Original firmado)**

---

**ELVIA DIAZ GÓMEZ**  
Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Director de Fideicomiso  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

**(Original firmado)**

---

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**  
Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.



**(Original firmado)**

---

**MARIA DEL ROCIO GUTIERREZ GOMEZ**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico  
**ASESOR EXPERTO G3 -05**  
**AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA.**

**(Original firmado)**

---

**JUAN CARLOS BARBOSA CUERVO**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico  
Contrato de Prestación de Servicios No 37-39-42-  
43-012/2021  
**AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA**

**(Original firmado)**

---

**GERALDINE ELITH JIMENEZ RUIZ**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico  
Contrato de Prestación de Servicios No 14-37-39-41-42-  
43-013-2021  
**AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA**